Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

SIGLA: "CORPOAGROCENTRO" | NIT No.900 010 050 - 6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][3] (VER AL RESPALDO)

CLASE [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO | DIRECCIÓN: CARRERA 9 Nº 3-52

TELÉFONOS: 8331165 - 3209512779 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Elaboración y ejecución de planes generales de asistencia técnica agroempresarial.	2. Fortalecer organizaciones de productores, transformadores y empresarios en torno a
3. Prestar servicios estratégicos regionales, tales como información, inteligencia de mercados...	4. Estructuración, formulación y ejecución de proyectos bovinos, piscícolas, apícolas, acuícolas
5. Estimular el desarrollo de un mercado de servicios de asistencia técnica agroempresarial.	6. Estructuración, formulación y ejecución de proyectos ambientales sostenibles, agrícolas, forest...

III. EXPERIENCIA Y SITUACIONES ACTUALES

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Altamira contrato Nº 003 de 2021	X			30/11/2021	$41.000.000
Municipio de Suaza contrato Nº 017 de 2021	X			22/11/2021	$118.000.000
Municipio de Altamira contrato Nº 000006 de 2020	X			23/12/2020	$384.776.305
Municipio de Altamira convenio Nº 03 de 2020	X			30/12/2020	$95.450.000
Municipio de Altamira convenio Nº 006 de 2020	X			30/12/2020	$16.000.000
Municipio de Suaza convenio Nº 016-028-2015	X			17/12/2015	$25.200.000

IV. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	12.133.760	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ Abierto

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

12.133.760
NUMERO

ROJAS PASCUAS
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1967

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

09-AGO-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002961-M-0012133760-20080329 0000077661A 1 6190004517

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

12133760

ROJAS PASCUAS
CARLOS ALBERTO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 0030	31 - DIC. 0040	31 - DIC. 00

PROFESION ADM. DESAR AGROI

FECHA EXPEDICION 23-MAY-2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0666753

TC. GUSTAVO E. AVENDAÑO PICADO
Comandante de Zona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045850926

(415)7707212489984(8020) 000014104585092 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOAGROCENTRO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal
CL 6 CR 9 ESQ P 2 ED DEL CAFE

42. Correo electrónico contactenos@corpoagrocentro.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 5 1 2 7 7 9	3 2 0 3 3 9 2 6 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 5 0 2 2 1	0 1 6 1	2 0 0 5 0 2 2 1		0 1 6 2	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PASCUAS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045850926

(415)7707212489984(8020) **000014104585092 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	7 0 6 6 1 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 2 2 1	
81. Hasta	2 0 5 4 1 0 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045850926

(415)7707212489984(8020) 000014104585092 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 1 3 3 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PASCUAS	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045850926

(415)7707212489984(8020) 000014104585092 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 9 3 8 8 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	MENDEZ	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 2 2 6 0 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASANOVA	NIPI	HUGO	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 4 3 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROA	TRUJILLO	CESAR	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 9 6 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENZUELA	RAMIREZ	LEONARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 7 9 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRUJILLO	PAVA	DORA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045850926

(415)7707212489984(8020) 000014104585092 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 6 6 4 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	ALARCON	MOISES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 0 2 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	LONDOÑO	EFRAIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 0 5 6 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	ZUÑIGA	CHARLES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045850926

(415)7707212489984(8020) 000014104585092 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9000100050 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 13 | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	12111934		24326T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRUJILLO	TELLEZ	JAVIER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 20230424

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	12188714	1	240729T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FERNANDEZ	CHARRY	HECTOR	FABIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 20230424

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	26442292	5	99894T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVARRO	PARRA	IRLANDY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20240101

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126303796

(415)7707212489984(8020) 000014112630379 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 3 3 7 6 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 3 7 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	PASCUAS	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

41. Dirección principal: CL 36 11 25 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico: carlosrojas760@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 8 0 3 3 4	3 2 0 9 5 1 2 7 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 3	2 0 0 5 0 2 0 2	0 1 6 2	2 0 0 5 0 2 0 2	0 0 1 0	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PASCUAS CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 09:20:23
Recibo No. S002012817, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RBPRCpzZe2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Sigla : CORPOAGROCENTRO
Nit : 900010050-6
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706618
Fecha de inscripción: 21 de febrero de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 CON CARRERA 9 ESQUINA EDIFICIO DEL CAFE SEGUNDO PISO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : contactenos@corpoagrocentro.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3203392660
Teléfono comercial 2 : 3203392660
Teléfono comercial 3 : 3209512779

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 CON CARRERA 9 ESQUINA EDIFICIO DEL CAFE SEGUNDO PISO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : contactenos@corpoagrocentro.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de septiembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Guadalupe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2005, con el No. 13023 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Sigla CORPOAGROCENTRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de octubre de 2054.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila –CORPOAGROCENTRO, tiene por objeto promover, orientar, articular y ejecutar la oferta de la política, planes programas y proyectos del sector agropecuaria, agroindustrial, desarrollo rural, ambiente, minera y social, así como la cooperación con enfoque territorial a nivel nacional, dando prioridad a los municipios del centro del huila que lo conforman (Gigante, Garzón, Pital, Agrado, Altamira, Tarqui, Guadalupe y Suaza), alineando su potencial productivo, aprovechando sus ventajas competitivas y/o comparativas con visión de mediano y largo plazo, en la búsqueda de su reactivación de modernización, logrando una actividad productiva territorial, en armonía con lo dispuesto en los mandatos constitucionales 64 y 65; ley 136 de 1994, artículos 148 a 153 y la ley 1876 de 2017 y sus decretos reglamentarios.

Desarrollo del objeto: para el cumplimiento de su objeto, la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila, desarrollara entre otras, las siguientes funciones: 1. Estructuración, formulación y ejecución de planes generales de extensión agropecuaria PDEAT, departamentales y regionales de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación en armonía con los planes de desarrollo territorial y de los definidos en el sistema nacional de innovación agropecuaria (SNIA). 2. Planeación y ejecución de programas y proyectos regionales mediante la realización de estudios técnicos de infraestructura y obras civiles necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de los sectores económicos priorizados en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipal. 3. Estructuración, formulación, promoción y ejecución de obras civiles y estructurales para el fomento, fortalecimiento agropecuario, mejoramiento de la calidad de vida y contribuir a la competitividad del sector rural y urbano. 4. Participar en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria. 5. Acompañar a productores ejecutando proyectos agropecuarios con la articulación institucional, brindando apoyo logístico al sector. 6. Levantar información y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural. 7. Estructuración, formulación y ejecución de proyectos agroturísticos y ecoturísticos. 8. Elaboración y ejecución de planes generales de gestión agropecuaria, agroempresarial, en armonía con planes de desarrollo territorial y de los definidos en el CONSEA. 9. Identificar, consolidar y trabajar en función de los encadenamientos productivos en los términos de la ley 811 de 2003. 10. Formular y gestionar perfiles de proyectos de desarrollo rural y de planes de negocios agroempresariales con visión de encadenamiento, que aseguren el acceso a los mercados de una forma equitativas, sostenible, competitiva y transparente. 11. Fortalecer organizaciones de productores, transformadores y empresarios en torno a agronegocios y al desarrollo rural, ambiental, Sostenible y sustentable del territorio. 12. Coordinar y canalizar la oferta institucional en función de los proyectos de desarrollo rural y de los planes de negocios agroempresariales formulados. 13. Prestar servicios estratégicos regionales, tales como información, inteligencia de mercados, distribución comercial y logística, organización de eventos feriales, ruedas de negociones y afines. 14. Realizar la contratación de los servicios de extensión agropecuaria y /o asistencia técnica agroempresarial con los recursos que le sean asignados. 15. Representar las organizaciones productivas y socio-ambientales del territorio nacional, ante entidades gubernamentales y no gubernamentales del

orden municipal, departamental, nacional e internacional. 16. Organizar y prestar los servicios de extensión agropecuaria en función de las demandas planteadas por los actores de los encadenamientos productivos priorizados por la región. 17. Todas las demás conexas con las anteriores que se articulen con el objeto y los fines de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila "CORPOAGROCENTRO". 18. Realizar obras civiles, que mejoren las competencias y la calidad de vida en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. 19. Fomento al desarrollo económico de la región, sugiriendo sistemas técnicos de conservación, censo, coordinación o administración de sus recursos naturales o fiscales, del racional aprovechamiento de desarrollo industrial, cultivo o actividad socio económica de interés general. 20. Estructuración, formulación y ejecución de proyectos ambientales sostenibles, agrícolas, forestales, silvopastoriles, educación ambiental, transferencia de tecnología entre otras. 21. Estructuración," formulación y ejecución de proyectos bovinos, piscícolas, apícolas, acuícolas, porcícolas, caprinos, avícolas, equinos, caninos, transferencia de tecnología entre otros. 22. Identificar, consolidar y trabajar en función de los encadenamientos productivos en los términos de la ley 811 de 2003. 23. Formular y gestionar perfiles de proyectos de desarrollo rural y de planes de negocios agroempresariales con visión de encadenamiento, que aseguren el acceso a los mercados de una forma equitativas, sostenible, competitiva y transparente. 24. Realizar ferias agroempresariales, equinas, bovinas, ambientales, agrícolas, forestales, y cualquier otra que tenga relación con el fortalecimiento agropecuario. 25. Prestar servicios estratégicos ambientales, tales como desarrollo de talleres ambientales, monitoreo, seguimiento de predios, jornadas de ornatos entre otros.

Para el cabal cumplimiento del objeto de corporación centro provincial de gestión agroempresarial -CORPOAGROCENTRO, podrá ejecutar los actos, contratos o convenios que fueren necesarios o Convenientes y que tengan relación directa con el mismo, de manera que se asegure su operatividad al igual que el logro de las finalidades y objetivos previstos en la ley y en los estatutos.

La corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO para cumplir con su objeto podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, aportar recursos propios y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general, negociar toda clase de títulos valores. Podrá también aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley y, cuando sea el caso, asociarse dentro de los límites y términos de la constitución política y que la ley permita.

Constitución del patrimonio: el patrimonio de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO, en cada momento, estará constituido por: 1. Por el porcentaje establecido por la Ley acerca de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de libre asignación de la nación, de conformidad con la Ley 715 de 2001, que cada municipio deberá destinar para el centro provincial de gestión agroempresarial y el que sólo podrá ser usado para la inversión. 2. Por los ingresos provenientes de la tarifa establecida por la Ley sobre los recursos de los proyectos, que se autoriza cobrar a los centros provinciales de gestión agroempresarial, por el ejercicio de la función de

coordinación, prestación, administración, seguimiento y control de los mismos. 3. Por lo recursos que los municipios integrantes del centro provincial de gestión agroempresarial gestionen ante otros entes del orden departamental, regional o internacional, gubernamentales o no gubernamentales. 4. Por los ingresos de recursos propios que destinen los concejos municipales. 5. El conjunto de todos sus bienes, derechos de índole económicos y frutos. 6. La posesión y adquisición de toda clase de bienes, ajustándose en sus actos de disposición y administración a las normas que le sean aplicables y destinando sus frutos a los fines que le son propios; todo ello de conformidad con los presentes estatutos. 7. Los intereses o beneficios generados por sus actividades regulares. 8. Los aportes, auxilios y transferencias que se otorguen por entidades públicas y/o privadas de cualquier orden. 9. Las donaciones, herencias y legados que se otorguen por personas naturales o jurídicas de carácter privado. 10. Cualquier otro ingreso que tenga el carácter según estos estatutos. 11. EI producto de la venta de servicios por parte del CPGC "CORPOAGROCENTRO", de acuerdo con el desarrollo de sus funciones.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente: la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO, tendrá un gerente quien será su representante legal, y lo administrará de conformidad con las directrices que imparta el consejo directivo. Las cualidades mínimas para ser gerente serán definidas en el manual de funciones de la entidad según el artículo 40 parágrafo 3, de la ley 1876 de 2017, siendo nombrado discrecionalmente por el consejo directivo por término indefinido; el gerente entregara informe anual de su gestión al consejo directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: es el representante legal de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO, quien lo administrará de conformidad con las directrices que imparta el consejo directivo. Las calidades mínimas para ser gerente serán establecidas por el ministerio de agricultura y desarrollo rural. Son funciones del gerente: 1. Aplicar el modelo de gestión y el plan de acción del CPGA conforme a las directrices del consejo directivo y del ministerio de agricultura y desarrollo rural. 2. Contratar los profesionales de la unidad de gestión y administración del CPGA. 3. Contratar el personal que el centro provincial de gestión agroempresarial requiera, vigilar su desempeño, prescindir o terminar contratos y, en general decidir sobre los asuntos laborales de la misma, 4. Convocar a los actores del mercado de servicios financiero y tecnológico que sean necesarios para consolidar los proyectos y negocios de los encadenamientos productivos priorizados por el CPGA. 5. Establecer las directrices a las que deben sujetarse los profesionales de la unidad de gestión y administración. 6. Adelantar actividades tendientes a cumplir el objeto de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO. 7. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, reglamentos internos, acuerdos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de administración de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO., sujetos a las limitaciones de la ley. 8. Implementar los mecanismos administrativos y legales necesarios, en consonancia con los manuales y reglamentos internos, para garantizar el pago de los aportes por parte de los municipios asociados, de tal forma que aseguren la asignación presupuestal para el funcionamiento y fortalecimiento de la corporación y el cumplimiento y desarrollo de su objeto,

en los términos del artículo 14 del decreto 2980 de 2004 y el párrafo segundo del parágrafo 1 del artículo 40 la ley 1876 de 2017. 9. Elaborar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversiones, y presentarlo a consideración y aprobación del consejo directivo para la respectiva anualidad. 10. Celebrar los actos y contratos que sean necesarios, para la correcta operación y cumplimiento de objetivos del centro provincial de gestión agroempresarial, previo cumplimiento del estatuto orgánico de presupuesto y las disposiciones del consejo directivo. 11. Presentar, juntamente con el revisor fiscal, los estados financieros de la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO. 12. Ejercer los derechos que correspondan a la corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del huila -CORPOAGROCENTRO, como titular de acciones y demás títulos valores. 13. Adquirir, enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general, negociar toda clase de títulos valores; podrá realizar créditos o empréstitos con entidades financieras del sector público o privado, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley y, cuando sea el caso, asociarse dentro de los límites y términos de la constitución política y que la ley permita.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 20 de marzo de 2015 de la Reunion Extraordinaria De Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 33162 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS	C.C. No. 12.133.760

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. CPGA077/24 del 27 de agosto de 2024 de la Gerente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 53008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO EL AGRADO	MARIA NELFFY RINCON MENDEZ	C.C. No. 40.398.985
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO PITAL	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE	C.C. No. 83.226.243
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO GIGANTE	JOSUE MANRIQUE MURCIA	C.C. No. 12.205.615

CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO GARZON	FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ	C.C. No. 12.199.352
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO TARQUI	CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON	C.C. No. 12.190.478
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO SUAZA	FRANCISCO CUELLAR CALDERON	C.C. No. 1.004.158.905
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO ALTAMIRA	YECID RODRIGUEZ TOVAR	C.C. No. 4.888.229
CONSEJO DIRECTIVO ALCALDE MUNICIPIO GUADALUPE	ALBERTO TOLEDO RAMOS	C.C. No. 83.057.307

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 49811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAVIER TRUJILLO TELLEZ	C.C. No. 12.111.934	24326-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR FABIO FERNANDEZ CHARRY	C.C. No. 12.188.714	240729-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 12 de abril de 2013 de la Asamblea General De Asociados	30126 del 06 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria	49812 del 14 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: A0162 A0210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.535.715.907,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASAMBLEA DE MIEMBROS FUNDADORES

"Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila"

Acta No. 001 de Constitución

Siendo las 2:00 p.m. del día 30 de Octubre de 2004, se reunieron en el Municipio de Guadalupe, los representantes de los Municipios fundadores de la "Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila (CORPOAGROCENTRO); la cual se constituye como una organización pública, sin ánimo de lucro.

ENTIDAD	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE	DOCUMENTO IDENTIFICACION
Municipio del Agrado	891.180.139-5	Ricaurte Méndez Ardila	14.226.077 Ibagué
Municipio de Altamira	891.180.118-4	Gerardo Roa Medina	1.619.201 Altamira
Municipio de Pital	891.180.199-0	Dagoberto Tovar Narváez	4.925.161 Pital
Municipio de Guadalupe	891.180.177-9	Francisco Javier Sierra Esteban	7.700.835 Neiva
Municipio de Tarqui	891.190.251-1	Víctor Félix Tovar Chávarro	12.188.963 Garzón
Municipio de Suaza	891.180.191-2	Abraham Sánchez Vargas	12.187.218 Garzón
Municipio de Gigante	891.180. 176-1	Diego Fernando Muñoz B.	12' 134.675 Neiva
Municipio de Garzón	891.180.022-9	Alvaro Cuellar Botello	12' 114.800 Neiva

Los fundadores han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Manifestación de constituir una entidad sin ánimo de lucro
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento del Consejo Directivo
5. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Corporación
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1.- Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designaron como presidente de la reunión FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN (cc No.7.700.835 de Neiva) y como secretario a ABRAHAM SANCHEZ VARGAS (cc. No.12.187.218 de Garzón) quienes tomaron posesión de sus cargos.

2.- Manifestación de constituir una entidad sin ánimo de lucro

Los fundadores antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una Corporación sin ánimo de lucro denominada "Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila" que estará constituida por entidades de carácter público, entes territoriales municipales del Centro del Departamento.

debidamente autorizados mediante acuerdo de los concejos de los respectivos municipios, que tendrá como objeto social: Propiciar y estimular la modernización y diversificación de la economía del territorio de los municipios asociados articulada con los mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante la identificación y gestión de proyectos empresariales, que se concreten en planes de negocios, favorecer la competitividad y sostenibilidad de esos procesos empresariales, organizar y dinamizar el servicio de asistencia técnica directa rural a través de la contratación de empresas prestadoras del servicio acreditadas ante la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Huila. Apoyar los procesos de gestión socioempresarial.

3.- Aprobación de los Estatutos

Una vez elaborados y analizados artículo por artículo los estatutos de la Corporación Centro Provinciales de Gestión Agro Empresarial del Centro del Departamento del Huila" (CORPOAGROCENTRO), los fundadores dieron su aprobación por unanimidad, indicado que se adjuntan a la presente Acta y forman parte integral de la misma teniendo en cuenta lo señalado taxativamente en los artículos 636 y 641 del Código civil, art. 40 Decreto 2150 del 95.

4.- Nombramiento del Consejo Directivo.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó la designación de las siguientes personas para integrar el Consejo Directivo:

Representantes de los Alcaldes:

Nombres	Documento de Identificación No.
ABRAHAM SANCHEZ VARGAS	C.C. No.12.187.218 de Garzón
GERARDO ROA	CC. No.1.619.201 de Altamira
FRANCISCO JAVIER SIERRA E.	CC.No. 7.700.835 de Neiva
RICAURTE MENDEZ ARDILA	CC.No.14.226.077 de Ibagué
DAGOBERTO TOVAR NARVAEZ	CC.No.4.925.161 del Pital
VICTOR FELIX TOVAR CHAVARRO	CC.No.12.188.963 de Garzón
DIEGO FERNANDO MUÑOZ BAMBAGUE	CC.No. 12'134.675 Neiva
ALVARO CUELLAR BOTELLO	C.C. No. 12'114.800 Neiva

Representantes de los Encadenamientos Productivos:

Conforme a los estatutos, queda pendiente la designación de ocho (8) delegados de igual número de encadenamientos productivos priorizados para la zona.

Representante de la Secretaría de Agricultura del Huila

Nombres	Documento de Identificación No.
EDUARDO GUTIERREZ ARIAS	CC.No.12.098.357 de Rivera

Directivos del Consejo Directivo:

Nombres	Cargo.
ABRAHAM SANCHEZ VARGAS	Presidente
GERARDO ROA MEDINA	Secretario
FRANCISCO JAVIER SIERRA E.	Tesorero

5.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Corporación.

a. Presidente

Nombre: ABRAHAM SANCHEZ VARGAS
Documento de Identificación CC.No.12.187.218 de Garzón

b. Secretario:

Nombre: GERARDO ROA MEDINA
Documento de Identificación: CC. No.1.619.201 de Altamira

Presentes los designados manifiestan aceptar los cargos para los cuales fueron nombrados y juran cumplir fielmente sus funciones.

6.- Lectura y aprobación del texto integral del acta

Sometida a consideración de todos sus fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
CC. No.7.700.835 de Neiva
Presidente

ABRAHAM SANCHEZ VARGAS
CC. No. 12. 187.218 de Garzón
Secretario

La presente Acta es copia fiel tomada del Libro de Actas.

ABRAHAM SANCHEZ VARGAS
Secretario

MIEMBROS FUNDADORES

En conformidad a lo anteriormente acordado, los fundadores de la "Corporación Centro Provisional de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila" firman al pie de sus nombres:

GERARDO ROA MEDINA
C.C.No. L.619.201 de Altamira
Alcalde Municipio de Altamira

RICAURTE MENDEZ ARDILA
C.C.No. 14.226.077 de Ibague
Alcalde Municipio de Agrado

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN
C.C.No. 7.700.835 de Neiva
Alcalde Municipio de Guadalupe

ABRAHAM SANCHEZ VARGAS
C.C.No. 12.187.218 de Garzón
Alcalde Municipio de Suaza

VICTOR FELIX TOVAR CHAVARRO
C.C.No. 12.188.963 de Garzón
Alcalde Municipio de Tarqui

DAGOBERTO TOVAR NARVAEZ
C.C.No. 4.925.161 del Pital
Alcalde Municipio de Pital

DIEGO FERNANDO MUÑOZ BAMBAGUE
C.C.No. 12' 134.675 Neiva
Alcalde Municipio de Gigante

ALVARO CUELLAR BOTELLO
C.C.No. 12' 114.800 Neiva
Alcalde Municipio de Garzón.

CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO
NIT. 900.010.050-6

REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 40

Siendo 9:45 am del día veinte (20) de Marzo de 2015, en las instalaciones de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila – CORPOAGROCENTRO ubicado en el Centro comercial paseo del rosario local 2 - 032 del Municipio de Garzón, se reunió el Consejo Directivo de CORPOAGROCENTRO, por convocatoria escrita (según artículo 23 de los estatutos) realizada por el Gerente Ah-doc del Centro Provincial de fecha 13 de Marzo de 2015, para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Elección de Gerente
3. Proposiciones y varios
4. Aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum. Se verifica la Asistencia de los Alcaldes de los Municipios de Altamira, El Agrado, El Pital, Gigante, Tarqui, Suaza y Garzón delegado del Municipio de Guadalupe, El delegado de la Secretaria de Agricultura y Minería.

   Se verifica la asistencia de los delegados de los encadenamientos productivos de Ganadería: Carlos Agustín Losada Sierra, Maracuyá: Jorge Elías López, Uva: Floro Ernesto Ramirez Ramirez y Lulo: Ferney Penagos.

   Según la Asistencia de los trece (13) miembros del Consejo Directivo asisten trece (13) miembros por lo cual existe quorum decisorio y deliberatorio.

Se pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2. El Gerente Ah-doc Carlos Agustín Losada Sierra, da lectura al acta de cierre de la Convocatoria Publica No. 001 de 2015 relacionadas así:

Erneth Parra Méndez – Ingeniero Agrónomo – C.C. 83.055.019 de Guadalupe
José Onias Criollo Triviño – Administrador de empresas – C.C. 4.940.849 de Tarqui
Carlos Alberto Rojas Pascuas – Administrador en Desarrollo Agroindustrial – C.C. 12.133.760 de Neiva
Fernedy Hernandez Perez – Administrador de empresas Agropecuarias – C.C. 12.194.968 de Garzón
John Harold Casas Trujillo – Ingeniero Agrónomo – C.C. 12.139.396 de Neiva

Leída y estudiadas las hojas de vida se concluye que los Señores Erneth Parra Mendez, José Onias Criollo Triviño, Carlos Alberto Rojas Pascuas, Fernedy Hernandez Perez y Jhon Harold Casas Trujillo, cumplen los requisitos expuestos en los términos de referencia.

El Presidente del Consejo Directivo pone en consideración si la votación se realiza por voto público o secreto quedando por unanimidad el voto público.

Se procede a realizar la votación quedando de la siguiente manera:

Erneth Parra Mendez: cero (0) votos
Jose Onias Criollo Triviño: cero (0) votos
Carlos Alberto Rojas Pascuas: Trece (13) votos
Fernedy Hernandez Perez: cero (0) votos
John Harold Casas Trujillo: cero (0) votos

De acuerdo a la anterior votación se elige al Señor CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS como gerente en propiedad quien tomara posición del cargo a partir del 27 de abril de 2015.

Los miembros del Consejo directivo exaltan la labor que ha realizado el Gerente Ah-doc Carlos Agustín Losada Sierra.

El Consejo Directivo solicita la presencia del Señor Carlos Alberto Rojas Pascuas en la reunión quien manifiesta su aceptación del cargo y accede a tomar posesión del cargo a partir del 27 de Abril de 2015.

Se oficializa mediante oficio al Señor Carlos Alberto Rojas Pascuas la designación como gerente de Corpoagrocentro.

3. En proposiciones y varios no se presenta ningún tema.

4. Antes de terminada la reunión se da un receso de 5 minutos, tras la cual es leída y aprobada por unanimidad la presente acta.

   Siendo las 10:45 am se da por agotado el orden del día y en constancia de lo aquí tratado, firman

IVAN LUNA ORTIZ
Presidente

CARLOS AGUSTIN LOSADA SIERRA
Secretario

Es fiel copia del libro de actas

CARLOS AGUSTIN LOSADA SIERRA
Secretario

Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA 891180118 "PASION POR ALTAMIRA, !EL MOMENTO ES AHORA!"	CODIGO	ATC
		VERSION	05-2016
		FECHA	1/5/2016
	ACTA DE TERMINACIÓN	No.	01

En la fecha indicada, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Altamira Huila, el supervisor del presente contrato y el contratista, para protocolizar el Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios, declarando que se cumplio a satisfaccion con el objeto contractual, de acuerdo a lo pactado y lo descrito, con el siguiente detalle

CONTRATO No.	003-2021	FECHA	DIEZ MESES CONTADOS A PÁRTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA		
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS Gerente de CORPOAGROCENTRO		
IDENTIFICACIÓN C.C. o NIT:	900.305.071-8	Expedida en	
CDP	2021000065	Fecha CDP	lunes, 01 de febrero de 2021
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	0	Fecha	

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA LA COOPERACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ENMARCADAS EN LA LINEA ESTRATEGIA ALTAMIRA, TERRITORIO CON DESARROLLO ECONOMICO DEL PLAN DE DESARROLLO "PASION POR ALTAMIRA EL MOMENTO ES AHORA" DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

VALOR CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE		$	41,000,000.00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (38.000.000)			
VALOR APORTE EMPRESA	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000)			
VALOR PRESENTE ACTA	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		$	3,800,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ MESES CONTADOS A PÁRTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**	**01-feb-21**	AL	**30-nov-21**
SUPERVISION O INTERVENTORIA	Secretario de Planeación e Infraestructura			

FECHA DE INICIO	DIEZ MESES CONTADOS A PÁRTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ESTA ACTA	**30 de noviembre de 2021**
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, según el servicio prestado, Previo lo siguiente: 1) Presentación de la factura o documento equivalente. 2) Informe de actividades del servicio/ actividades prestadas. 3) Informe de supervisión a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Segundad Social Integral. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Segundad Social Integral. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, se realizará el desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2021.

Para constancia, la presente Acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron :

FIRMAN LAS PARTES

DEIBER CALDERON ROJAS Secretario de Planeación e Infraestructura	**CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS** Gerente Corpoagrocentro

ACTA DE LIQUIDACIÓNCONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000006 – 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"

Entre los suscritos, **LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.190.745 expedida en Garzón - Huila, nombrado mediante acta de posesión No. 09 del 29 de Diciembre de 2019, como Alcalde Municipal de Garzón – Huila, en su condición de Representante Legal del Municipio de Garzón – Huila; **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.133.760 expedida en Neiva (H), actuando como representante legal de **LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"**, con **NIT: 900.010.050 – 6,** en calidad de contratista y **OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.199.595 expedida en Garzón - Huila, en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONDICIONES INICIALES

CONVENIO No	**000006 DE 2020**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARZON
NIT:	891180022-6
CONTRATISTA	LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"
IDENTIFICACIÓN/ NIT	900.010.050 – 6
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AMBIENTALES Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO DEL GARZÓN"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6 MESES), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR CONVENIO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/DA/CTE ($384.776.305) APORTES DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/C ($372.776.305.00 APORTE DE CORPOAGROCENTRO: DOCE

Escaneado con CamScanner

	MILLONES DE PESOS M/C ($12.000.000,00) REPRESENTADA EN BIENES Y SERVICIOS.
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO 2020
No C.D.P.	2020000320
SUPERVISOR / INTERVENTOR	OSCAR FERNARDO ABELLA SERREZUELA
FECHA LIQUIDACION:	23 DE DICIEMBRE 2020

1. **GARANTÍAS**

Aseguradora	Amparo	No Póliza	Valor	Vigencia
Seguros Mundial	Cumplimiento	NV-100026279	$ 76.955.261	17/06/2020 Hasta 01/05/2021
Seguros Mundial	Pago Anticipado	NV-100026279	$ 153.910.522	17/06/2020 Hasta 01/05/2021
Seguros Mundial	Prestaciones Sociales	NV-100026279	$ 38'477.630.50	17/06/2020 Hasta 01/01/2024
Seguros Mundial	Calidad del Servicio	NV-100026279	$ 76.955.261	17/06/2020 Hasta 01/01/2022

2. **VALORES:**

Los siguientes valores y la siguiente información se pueden verificar en los documentos anexos durante el convenio No. 000006 de 2020 en las carpetas

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 384.776.305
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 384.776.305
APORTE MUNICIPIO	$ 372.776.305
APORTE CORPOAGROCENTRO	$ 12.000.000
TOTAL, EJECUTADO	$ 384.776.305
SALDO A FAVOR DEL CORPOAGROCENTRO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

3. **RECIBO A SATISFACCIÓN**

El suscrito supervisor certifica que el convenio No. 000006 de 2020 ejecutó a satisfacción.

4. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

De conformidad con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio de No. 000006 de 2020, EL CONTRATISTA ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud y pensión, durante la ejecución del contrato y se encuentra a paz y salvo por este concepto, en cumplimiento a la Ley 100 de 1993, artículo 41° Ley 80 de 1993 y adicional artículo 23° Ley 1150 de 2017, y normas aledañas.

Escaneado con CamScanner

PAZ Y SALVO RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Las partes declaran que, una vez firmada la presente acta de liquidación, todas las obligaciones derivadas del Contrato quedan a **PAZ Y SALVO. El CONTRATISTA** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o puedan surgir del contrato de prestación de servicios y de la presente Acta de Liquidación, por consideración que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

5. **LIQUIDACIÓN**

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONCEPTO	VALOR
Valor factura FE-11: 22/10/2020	$ 298.221.044
Valor factura FE-30: 22/12/2020	$ 74.555.261
Valor total por cancelar al contratista	$ 74.555.261

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Garzón Huila, a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

Por el MUNICIPIO

LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ
CC. 12.190.745 expedida en Garzón
Municipio de Garzón

Por el **CONTRATISTA**

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
CC. 12.133.760 expedida en Neiva
(CONTRATISTA)

OSCAR FERNARDO ABELLA SERREZUELA
CC. 12.199.595 expedida en Garzón
(SUPERVISOR)

CARLOS Firmado
ROJAS digitalmente por
PASCUAS CARLOS ROJAS
CUJ1221 PASCUAS Fecha:
PLAT 2020.12.23

Revisó en su texto legal
GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION S.A.S
Asesor Jurídico Externo Dpto. Administrativo de Planación

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891.180.022-6 - Código Dane: 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE -DAMA

ACTA DE RECIBO FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000006 DE 2020

CONVENIO	:	000006 - 2020
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE GARZON
IDENTIFICACION	:	NIT. 891.180.022-6
CONVENIENTE	:	CORPORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-CORPOAGROCENTRO
IDENTIFICACION	:	NIT: 900-0100506
OBJETO	:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AMBIENTALES Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO DEL GARZÓN".
VALOR DEL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE ($384.776.305) APORTES DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/C ($372.776.305.00 APORTE DE CORPOAGROCENTRO: DOCE MILLONES DE PESOS M/C ($12.000.000,00) REPRESENTADA EN

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891.180.022-6 - Código Dane: 41298
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE -DAMA

BIENES Y SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCION	:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIAL
FECHA DE INICIACION	:	18 DE JUNIO DE 2020
VALOR EJECUTADO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE ($384.776.305)
FECHA DE RECIBO FINAL	:	17 DE DICIEMBRE DE 2020

En Garzón, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), en la Oficina del Departamento Administrativo del Medio Ambiente D.A.M.A, se reunieron: el Ingeniero **OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA** en calidad de **Supervisión** por parte del Municipio de Garzón del convenio en mención; y el Ingeniero **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.133.760 expedida en la ciudad de Neiva (Huila) en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE CORPOAGROCENTRO**; considerando que se encuentran recibido a satisfacción del Municipio el cumplimiento del objeto del convenio N° 000006 de 2020, se firma la presente acta final.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes intervinientes:

OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA
Asesor D.A.M.A
Supervisor

CARLOS ALBERTO ROJAS P
C.C. 12.133.760 de Neiva
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No 017 DEL 2021, ACTA DE INICIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAZA Y LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA
CONTRATISTA	Corporation Centro Provincial de Gestión Agro Empresarial del Centro del Departamento del Huila "CORPOAGROCENTRO",
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN; EXPOFERIA EMPRESARIAL: 1-EXPOSICION EQUINA GRADO B, PORQUE EL CAMPO SOMOS TODOS", 2-ENCUENTRO CULTURAL DEL SOMBRERO SUAZA, FERIA GASTRONOMICA Y MUSICAL SEGÚN CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARSTITICO Y CULTURAL SECTOR PUBLICO No.3281 del 2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA. 3- HUILA CRECE EN APOYO A INICIATIVAS CULTURALES Y A NUESTRO TALENO, SEGÚN ORDEN DEFINIDA POR LA ORDENANZA 052 DEL 2013 Y ASIGNADA POR LA GOBERNACION DEL HUILA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO Y FORTALECER LOS GREMIOS ARTESANALES, AGRICOLAS, EQUINOS Y COMERCIAL. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI... LOGRAREMOS EL CAMBIO "EL CAMPO SOMOS TODOS."
FORMA DE PAGO:	El valor de éste acuerdo es la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (139.066.055). M/CTE., los cuáles serán aportados por los intervinientes, así: **1. APORTES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO de Suaza Huila, aportará la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($116.366.055) MCTE. 2. APORTE MINISTERIO DE CULTURA: TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M/CTE. 3. APORTE SECREATARIA DE CULTURA Y TURISMO GOBERNACION DEL HUILA: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE; APORTE CORPOAGROCENTRO: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). Los recursos destinados por el MUNICIPIO serán cancelados de la siguiente forma: El 90% en PAGOS PARCIALES, equivalente a ($123.359.449.5) CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS, previa presentación del informe de actividades frente a las actas parciales, pago de seguridad social. Informe de supervisión y un

	pago final equivalente del 10% equivalente a ($13.706.605.5) TRECE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS, previa presentación de informe de actividades FINAL ejecutados a la liquidación del convenio previa presentación por parte de CORPOACENTRO de todos los documentos soportes (seguridad social, informe de actividades relación de gastos una tabla Excel frente al presupuesto y registro fotográfico al supervisor del contrato, Certificado E INFORME de cumplimiento expedido por el Supervisor.
FECHA DE INICIO:	Veintidós (22) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)
PLAZO:	El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual CORPOAGROCENTRO se compromete a ejecutar a entera satisfacción del MUNICIPIO, el objeto del presente convenio, será de Quince (15) días calendario, contados a partir de su acta de inicio y mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del y cuatro (4) meses más.
VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (139.066.055). M/CTE
APORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA	TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M/CTE
APORTE SECREATARIA DE CULTURA Y TURISMO GOBERNACION DEL HUILA	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($116.366.055) MCTE.
APORTE CORPOAGROCENTRO:	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE
N. CD	2021000964 Y 2021000965 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021
N. RP	2021001228 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021

En Suaza Huila, a los veintidós (22) del mes de octubre de 2021, en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, se dieron cita la secretaria de Planeación **DUBER ALEXANDER RAMOS CEBALLES**, en calidad de supervisor del Convenio conforme a la Cláusula Séptima del presente Convenio, y la **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.133.760 de Neiva (H), quien obra en su condición de **Representante Legal** de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agro Empresarial del Centro del Departamento del Huila "CORPOAGROCENTRO", entidad sin ánimo de lucro, con Nit. 900010050-6, con domicilio en la carrera 9 No. 3-52 de la ciudad de Garzón (H), creada según Acta 0000001 del 15 de septiembre de 2004, otorgada por la Asamblea General e inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2005, bajo el número 00013023 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, debidamente

autorizado para suscribir este tipo de acuerdos según lo dispuesto en los estatutos de la Corporación, con el fin de dar inicio al objeto y ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 017 - 2021, dejando constancia que:

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
En ese orden, se da por iniciado el convenio interadministrativo de cooperación N 017 de 2021 y en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los veintidós (22) del mes de octubre de 2021

El Supervisor,

DUBER ALEXANDER RAMOS CEBALLES
Secretario de planeación
Supervisor

El Contratista,

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
R.L. de CORPOAGROCENTRO

Elaborado por Apoyo Contratación	Revisado por: Secretaria de Planeación	Aprobado por. Secretaria de Planeación
Nombre: Edwar Simón Pérez	Nombre: Enrique Salazar Cárdenas	Nombre: : Enrique Salazar Cárdenas
Firma:	Firma:	Firma:

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 03 DEL 2020

CONTRATANTE: Municipio de El Agrado
R.L RAMIRO CABRERA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA: CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DPTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"
R.L. CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
NIT. No. 900.010.050-6

SUPERVISOR: Ing. Olga Patricia Chávarro Perdomo
SECRETARIADE PLANEACION MUNICIPAL(E)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($ 95.450.000,00).**

APORTE DEL MUNICIPIO FUNCIONAMIENTO DE INVERSION: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($88.450.000,00)**

APORTE DE CORPOAGROCENTRO: SIETE MILLONES DE PESOSM/CTE **($ 7.000.000,00)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 01 de Julio del 2020

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 30 de diciembre del 2020

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30 de diciembre del 2020

Entre los suscritos a saber, en El Agrado Huila se reunieron en el despacho del alcalde, las siguientes personas: **RAMIRO CABRERA RIVERA** Alcalde Municipal, la Ing. **OLGA PATRICIA CHAVARRO PERDOMO,** Secretaria de PLANEACION MUNICIPAL, en calidad de SUPERVISOR y **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS R.L CORPOAGROCENTRO** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato en mención.

1. Que el contrato arriba descrito, se sujetó y desarrolló de acuerdo con lo establecido en el texto del mismo ejecutado así:

2. **BALANCE**

Valor Total Contratado:	**$ 95.450.000,00**
Valor Ejecutado:	**$ 95.450.000,00**
Saldo a favor del Municipio:	$ 0

3. Durante la presente Acta de Liquidación Final, se Presentaron diferentes Actas llevando cronológicamente la siguiente tabla.

CUADRO CRONOLOGICO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	dd/mm/año
CELEBRACION DEL CONTRATO	01/07/2020
ACTA DE INICIO	01/07/2020
ACTA RECIBO FINAL	30/12/2020
ACTA DE LIQUIDACION	30/12/2020

4. Que la presente Acta de Liquidación Final, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye del presente contrato, liberando por tanto las partes de sus obligaciones reciprocas.

5. Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 03 DE 2020.

Para constancia se firma en el Municipio de Agrado Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2020.

Ing. OLGA PATRICIA NAVARRO PERDOMO.
Secretario de Planeación Municipal (E)
Supervisor

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Contratista

RAMIRO CABRERA RIVERA
Alcalde municipal

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 006 DE 2020

CONTRATISTA:	COORPORACION CENTRO PROVICIONAL DE GESTION EMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-CORPOAGROCENTRO.
NIT:	NIT. 900,010,050-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
IDENTIFICACIÓN:	12,133,760 de Neiva -HUILA
FECHA DEL CONTRATO:	02/09/2020
Nº DEL CONTRATO:	006-2020
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 006 DE 2020
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M CTE
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO DEL SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE CUATRO (04) PAGOS PARCIALES POR LA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750 000) MCTE SEGÚN EL SERVICIO PRESTADO Y/O ACTIVIDADES PRESENTADAS, PREVIO LO SIGUIENTE: 1) PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE. 2) INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO/ ACTIVIDADES PRESTADAS. 3) INFORME DE SUPERVISIÓN A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO 4) ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGUNDAD SOCIAL INTEGRAL. UNA VEZ COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DICHOS DOCUMENTOS, SE REALIZARÁ EL DESEMBOLSABLE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU CAUSACIÓN AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LA SITUACIÓN DE FONDOS Y EL PAC PARA LA VIGENCIA 2020
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
ACTAS DE SUSPENCIÓN:	N.A
ACTAS DE REINICIO:	N.A
FECHA FINAL	30-12-2020
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
CDP	2020000319		01/09/2020	$15.000.000,00

Elaborado por: Secretario de planeación	Revisado por: Secretario de planeación	Aprobado por: Secretario de planeación
Nombre: Deiber Calderón Rojas	Nombre: Deiber Calderón Rojas	Nombre: Deiber Calderón Rojas
Firma:	Firma:	Firma:

RP	2020000336	Secretaria de planeación e infraestructura	02/09/2020	$15.000.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO

PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO No 1 PAGADO	$3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ 12.250.000,00
ACTA PARCIAL DE PAGO No 2 PAGADO	$3.750.000,00	$ 7.500.000,00	$ 8.500.000,00
ACTA PARCIAL DE PAGO No 3 PAGADO	$3.750.000,00	$11.250.000,00	$ 4.750.000,00
ACTA PARCIAL DE PAGO No 4 (PENDIENTE)	$3.750.000,00	$15.000.000	$ 1.000.000,00

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
$ 16.000.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 0

VALOR APORTE MUNICIPIO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 15.000.000
VALOR APORTE EMPRESA	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 1.000.000

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Por lo anterior el suscrito Supervisor del convenio interadministrativo Nº 006 De 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	RP	VALOR A PAGAR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS	$16.000.000

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Por lo anterior el suscrito Supervisor del convenio interadministrativo Nº 006 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	RP	VALOR A PAGAR	QUINCE MILLONES DE PESOS	$15.000.000

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En la Secretaría de planeación e infraestructura se reunió el ING DEIBER CALDERON ROJAS Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisor (a) del contrato mencionado y el contratista COORPORACION CENTRO PROVICIONAL DE GESTION EMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-CORPOAGROCENTRO, representada legalmente por la señor CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS, con el objeto de realizar el CUARTO pago final del Convenio Interadministrativo. cuyo objeto es de la referencia. En desarrollo de la reunión se constató que el contratista cumplió con el objeto del contrato prestando el servicio requerido.

Por su validez de este documento firman los que en ella intervienen:

Elaborado por: Secretario de planeacion	Revisado por: Secretario de planeación	Aprobado por: Secretario de planeacion
Nombre: Deiber Calderón Rojas	Nombre: Deiber Calderón Rojas	Nombre: Deiber Calderón Rojas
Firma:	Firma:	Firma:

Altamira Huila, 30 de DICIEMBRE del 2020.

DEIBER CALDERON ROJAS
Secretaria de planeación e infraestructura
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Contratista

EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
NIT. 891.180.191 -2

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16-028-2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAZA Y CORPOAGROCENTRO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAZA Y CORPOAGROCENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA RURAL QUE CONLLEVE AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS AGROPECUARIAS".
CONTRATISTA:	**CORPORACION DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO.**
INDENTIFICACION:	Nit. 900.010.050-6
RTE. LEGAL:	**CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS**
IDENTIFICACION:	12.133.760 expedida en Neiva.
APORTE MUNICIPIO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000) M/CTE
APORTE CORPORACION:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000) M/CT
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) Meses contados desde la firma del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de Junio del 2015.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica
FECHA ACTA DE REINICIO:	No Aplica
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	No Aplica

En Suaza, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2015, se reunió **ORLANDO BOHORQUEZ SANTANILLA** Alcalde Municipal, **JESUS RAMON LOSADA** en calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS** en calidad de representante legal de **CORPOAGROCENTRO;** con el objeto de suscribir la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a la Cláusula **QUINTA Y SEXTA** del Contrato – **VALOR Y FORMA DE PAGO**, el contratista tiene derecho al pago final correspondiente al 60% del valor aportado por el Municipio para el desarrollo de las actividades establecidas dentro de su objeto social y para brindar asistencia técnica rural que conlleve al desarrollo y fortalecimiento de las políticas agropecuarias, según factura No.0830.

1.0 VALORES:

CERT.DISPONIBILIDAD.	REGISTRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR A CANCELAR
2015000335	2015000466	230807	$25.200.000
Valor a Pagar			**$25.200.000**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
NIT. 891.180.191 -2

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 16-028-2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAZA Y CORPOAGROCENTRO

CONTRATISTA:	CORPORACION DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CORPOAGROCENTRO
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.010.050-6
RTE. LEGAL:	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No.12.133.760 expedida en Neiva
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAZA Y CORPOAGROCENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA RURAL QUE CONLLEVE AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS AGROPECUARIAS".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio Suaza
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
APARTE DEL MUNICIPIO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).
APARTE CORPOAGROCENTRO:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) representados en bienes y servicios.
PLAZO EJECUCION:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA PRESENTE ACTA:	12 de Junio del 2015.

CONSTANCIAS:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
DE PERFECCIONAMIENTO Suscripción por las partes	CUMPLE: _X_ NO CUMPLE: _____	
DE EJECUCIÓN Aprobación garantía Registro presupuestal Acreditación pago aportes	CUMPLE: _X_ NO CUMPLE: _____ CUMPLE: _X_ NO CUMPLE: _____ CUMPLE: _X_ NO CUMPLE: _____	
OTROS Pago Estampillas Publicación contrato Otros impuestos, tasas	CUMPLE: _____ NO CUMPLE: _____ CUMPLE: _____ NO CUMPLE : _____ CUMPLE: _____ NO CUMPLE: _____	No Aplica No Aplica No Aplica
PACTADOS POR LAS PARTES	CUMPLE: _X_ NO CUMPLE: _____	

DECLARACIONES: Las partes declaran iniciado el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 16-028-2015**, el 12 de Junio del 2015.

FIRMANTES

JESUS RAMON LOSADA
Secretario de Planeación
Supervisor del contrato

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Rte. Legal CORPOAGROCENTRO
Contratista

Proyecto: Liliana Ayder Ceron. Apoyo en contratación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302223400

PIB
08:43:51

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL identificado(a) con NIT número 9000100506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302224375

PIB
08:51:08

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12133760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 08:46:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000100506
Código de Verificación	900010050626090208465 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 08:43:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12133760
Código de Verificación	12133760260902084358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:06 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12133760**

Apellidos y Nombres: **ROJAS PASCUAS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 08:51:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12133760** y Nombre: **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146847644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:17 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12133760,** Apellidos y Nombres **ROJAS PASCUAS CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE GUADALUPE**, con NIT **891180177-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12133760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 08:55 AM

Código Verificación: **VR31M9SC8P**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

12.111.934

NUMERO

TRUJILLO TELLEZ

APELLIDOS

JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1959**

PITAL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

21-MAR-1977 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50150361-M-0012111934-20060926 **00378**06269A 02 210497700



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24326-T

JAVIER
TRUJILLO TELLEZ
C.C. 12111934
RES. INSCRIPCION 1626 DEL 28/06/1989
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

257163 31385

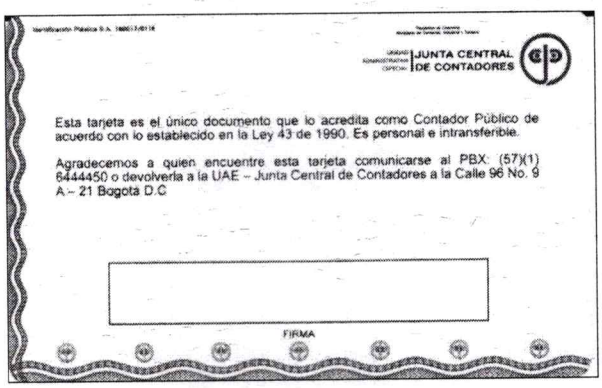

Identificación Pública S.A. 1998[illegible]

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E60580205900F11E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER TRUJILLO TELLEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12111934 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION

El Revisor Fiscal de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila "CORPOAGROCENTRO", identificada con el Nit. 900.010.050-6 CERTIFICA, que la empresa en mención, cumple a cabalidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, articulo50, es decir que ha realizado en forma correcta y oportuna, los pagos y aporte al sistema de Seguridad Social integral.

Se expide con destino al Interesado.

Garzón, Agosto 06 de 2026.

JAVIER TRUJILLO TELLEZ
Contador Publico T.P 24326 TP

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900010050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPOAGROCENTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRER 9 3 - 52	TELÉFONO:	8331165
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6031104521**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			546332537

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 3.079.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 3.079.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 649.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 1.653.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 2.302.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 736.800
		SUBTOTAL:	2	**$ 736.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 96.300
		SUBTOTAL:	2	**$ 96.300**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 368.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 552.600
		SUBTOTAL:		**$ 921.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.135.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.135.600**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

COLOMBIA, HUILA, 16/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPOAGROCENTRO** con **NIT 900.010.050-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 077300102892

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAZ Y SALVO_202600468

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERA MUNICIPAL DE GUADALUPE – HUILA

HACE CONSTAR:

Que: **CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS** C.C **12133760** se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha por todo concepto con el Tesoro Municipal.

Válido hasta el 31 de DICIEMBRE 2026.

Dado en Guadalupe a los 2 días del mes SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTISEIS (2026)

GINI PAOLA TALERO HURTADO
Secretaria de Hacienda Y Tesorera

PAZ Y SALVO_202600467

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERA MUNICIPAL DE GUADALUPE – HUILA

HACE CONSTAR:

Que: **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** NIT **900010050-6** se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha por todo concepto con el Tesoro Municipal.

Válido hasta el 31 de DICIEMBRE 2026.

Dado en Guadalupe a los 2 días del mes SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTISEIS (2026)

GINI PAOLA TALERO HURTADO
Secretaria de Hacienda Y Tesorera